



Sesión: 52
Fecha: 22-07-2025
Hora: 10:06

Solicitud de Acuerdo N° 45

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por las constantes y excesivas las alzas de las cuentas de la luz para clientes residenciales y pequeñas y medianas empresas, dando cuenta de la ausencia de medidas efectivas para mitigar los efectos negativos en la población más vulnerable.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Jaime Araya Guerrero**
- 2 **Miguel Ángel Calisto Águila**
- 3 **Felipe Camaño Cárdenas**
- 4 **René Alinco Bustos**
- 5 **Rubén Darío Oyarzo Figueroa**
- 6 **Carlos Bianchi Chelech**
- 7 **Marta González Olea**
- 8 **Camila Musante Müller**
- 9 **Cristián Tapia Ramos**
- 10 **Héctor Ulloa Aguilera**



Adherentes:

1



LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LAS CONSTANTES Y EXCESIVAS LAS ALZAS DE LAS CUENTAS DE LA LUZ PARA CLIENTES RESIDENCIALES Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DANDO CUENTA DE LA AUSENCIA DE MEDIDAS EFECTIVAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.

Fundamentos:

1.- Desde el 2024, nuestro país ha experimentado un proceso de descongelamiento tarifario en tres fases (julio y octubre de 2024, y enero de 2025), como parte de la Ley de Estabilización de Tarifas Eléctricas, destinada a saldar una deuda acumulada de US\$6.000 millones con las empresas generadoras.

Este proceso ha resultado en un aumento “promedio” del 61% en las cuentas de electricidad entre enero de 2024 y enero de 2025, posicionando a Chile entre los países con tarifas eléctricas más altas de la región.

El desescalamiento comenzó en julio del 2024, con un alza del 22%; en octubre se concreta la segunda acumulando un 46%; en enero del 2025 por “cargo extra” para el pago de la deuda, el alza llega a acumular un 58% en promedio.



Este incremento ha generado una presión económica considerable sobre las familias chilenas, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y otros sectores clave, como la educación y la salud, que enfrentan dificultades para absorber estos costos adicionales.

2.- Actualmente, el impacto del alza tarifaria ha sido desigual a lo largo del país, con algunas regiones experimentando incrementos¹ más pronunciados²:

AYSÉN	VALPARAÍSO	ATACAMA	METROPOLITANA	MAGALLANES
76%	68%	67%	64%	59%

Mientras que por comunas, los incrementos desde mayo del 2024 a enero del 2025, lo encabezan:

TILTIL (ENEL)	CURACAVÍ, VALPARAÍSO, ALGARROBO Y CARTAGENA (EDECSA)	COLINA (ENEL)	COBQUECURA (COPELEC)	COYHAIQUE, PUERTO AYSÉN Y PALENA (EDELAYSÉN)
94%	87%	80%	78%	76%

Por macrozonas, es posible deducir (en pesos) que, en base a consumos promedio de 250/kWh/mes:

Norte:

- En Antofagasta, un consumo promedio de \$29.068.- en mayo de 2024, pasó a ser de \$49.800.- en mayo del 2025.

¹ Incremento acumulado entre julio del 2024 y enero del 2025.

² Cifras publicadas por la Fundación Energía para Todos. Tarifa y alza promedio regional ponderado por número de clientes por comuna.



- En Copiapó, de \$29.643.- aumentó a \$49.800.- en el mismo periodo.

Centro:

- En Valparaíso, de \$31.765.- el alza de un 60% aproximadamente deja una cuenta de luz en \$54.000.-
- En la Región Metropolitana, en el mismo periodo de tiempo, las personas que pagan aproximadamente \$25.455.-, incrementaron sus cuentas finales a \$42.000.-

Sur:

- Concepción y Temuco alcanzas cifras entre \$47.000.- y \$54.000.- de alza respectivamente, en comparación a los \$30.500.- a \$34.600 en promedio.

Estos aumentos han generado una presión económica significativa en los hogares y las pequeñas y medianas empresas de estas regiones.

3.- Pese a que las cifras están en constante cambio, se debe decir que las alzas descritas al iniciar esta solicitud no son las únicas.

El desescalamiento considera dos alzas más para los meses de julio de 2025 (acumulando un 70%) -un alza más, de la misma naturaleza de las tres anteriores- y para el segundo semestre del año, por concepto de pago de deuda a distribuidoras por atraso que varía entre un 74% y un 87% acumulado, correspondiente a la reliquidación del *Valor Agregado de Distribución* (VAD), al haberse acumulado una deuda por el retraso en la publicación del Decreto VAD 2020-2024, que supone este alza adicional. Todo esto, sin considerar que las alzas que vienen proyectadas se producirán en los meses de mayor consumo por la llegada del invierno en nuestro país.



Las alzas proyectadas para julio del 2025 en las capitales regionales con mayor impacto, son las siguientes:

CAPITAL REGIONAL	DISTRIBUIDORA	% ALZA ACUMULADA JULIO 2025
COYHAIQUE	EDELAYSEN	86%
COPIAPÓ	CGE (EMELAT)	85%
VALPARAÍSO	CHILQUINTA	85%
ANTOFAGASTA	CGE (ELECDA)	81%

4.- El alza en las tarifas eléctricas ha tenido consecuencias directas en la economía de las familias y las PYMES. En cuanto a la **inflación** en el país, durante el año 2024 aumento en 1%, sumando un 0.33% en enero 2025, superando las expectativas del mercado, principalmente debido al ajuste en las tarifas eléctricas.

El aumento en los costos de electricidad ha llevado a las personas a la **búsqueda de alternativas** más económicas, como el desincentivo de productos o hervidores eléctricos por la clásica tetera para calentar agua³. Este impacto lo resienten, principalmente, adultos mayores.

En diversas regiones, la gente **resiente su economía familiar** por el impacto de las alzas en sus presupuestos familiares. Por ejemplo, en la ciudad de Talca, una familia promedio que consumía 200 kWh mensuales ve su cuenta aumentar de \$32.192 en mayo de 2024 a \$54.000 en mayo de 2025.

³ Chile vuelve a la tradicional tetera empujado por el alza del precio de la electricidad. El País. 10 de Julio de 2024. https://elpais.com/chile/2024-07-10/chile-vuelve-a-la-tradicional-tetera-empujado-por-el-alza-del-precio-de-la-electricidad.html#?prm=copy_link



5.- Muchos contratos eléctricos vigentes fueron firmados antes del año 2015 y están indexados a los precios de combustibles fósiles, lo que los hace más costosos y volátiles.

La Fundación *“Energía Para Todos”* ha señalado que estos contratos antiguos son una de las principales causas del aumento en las tarifas eléctricas y ha propuesto su renegociación para adaptarlos a las condiciones actuales del mercado, donde las energías renovables ofrecen precios más bajos y estables. De aquí que surge como propuesta, iniciar una revisión y renegociación de los contratos eléctricos firmados antes del 2015, priorizando aquellos que dependen de combustibles fósiles y que presentan costos elevados. Estos contratos no se adaptan a las condiciones actuales del mercado energético. De acuerdo a la Fundación, *“el 70% de la tarifa eléctrica son contratos con generadoras”,* pagando *“contratos abusivos, antiguos y desalineados con la realidad del sistema eléctrico actual”*.

6.- Como se ha expuesto, las PYMES han sido particularmente afectadas por el aumento en las tarifas eléctricas, con incrementos que podrían alcanzar hasta un 80% en algunas regiones.

La Multigremial Nacional de Emprendedores ha propuesto la implementación de **subsidios directos a las microempresas** durante 12 meses, comenzando con un subsidio del 95% en el primer mes y reduciéndose gradualmente al 5% al final del período.

7.- Si bien es cierto, el Gobierno ha implementado **subsidios eléctricos** para los hogares más vulnerables, beneficiando a hogares pertenecientes al **40%** de la población según el Registro Social de Hogares, existen sectores de ingresos medios que, al verse afectados por el aumento en las tarifas, no están cubiertos por los subsidios actuales. Por lo que es importante evaluar la cobertura de estas



ayudas para incluir a hogares de ingresos medios. Junto con lo anterior, sería importante evaluar con detalle la composición de cada hogar, la región a la que pertenecen y, así, asegurar que los subsidios lleguen a quienes lo necesitan.

8.- El alto costo de las cuentas de la luz se debe a los contratos abusivos de las empresas generadoras que ya tienen más de 10 años. Para reducir la tarifa se deben renegociar estos contratos, en paralelo, proponemos al Ejecutivo evaluar **suspender el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las cuentas de luz durante el invierno**. Es urgente aliviar la economía de las personas, bajo estándares de buena fe y diálogo que permitan poner los problemas de las familias adelante, evitando que el efecto del invierno sea brutal para las personas. Las políticas públicas establecidas respecto a las tarifas de invierno -que cobra una tarifa más alta por un mayor consumo eléctrico- no buscan el desincentivo del uso de energía, al contrario, cada año se incrementa aún más.

9.- Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario que el Presidente de la República tome medidas para apoyar con un paquete robusto a los clientes residenciales y a dueños/as de PYMES, estableciendo subsidios, inclusive. Así mismo, es imperativo acceder a la revisión y renegociación de los contratos eléctricos y, en paralelo, considerar la suspensión del pago de IVA en las cuentas de luz durante la época de invierno.



POR TANTO, en razón de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República y el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputadas y Diputados viene en presentar la siguiente

SOLICITUD DE ACUERDO

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. El Presidente de la República un paquete de medidas para contener y mitigar las alzas de las cuentas de la luz para clientes residenciales y Pequeñas y Medianas Empresas, evidenciando inacción del Gobierno y ausencia de medidas efectivas para mitigar los efectos negativos en la población más vulnerable.

JAIME ARAYA GUERRERO
Honorable Diputado de la República
Distrito Número 3.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



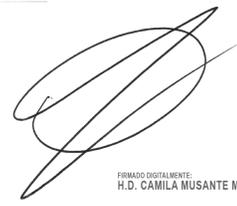
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR ULLOA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.

